

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ

CONCEJALES

D^a M. CARMEN MELERO SASTRE
D. SAMUEL ALONSO LLORENTE
D^a BEATRIZ MARCOS GARCÍA
D^a ELVIRA HERRERO GARCÍA
D. TOMÁS G. TAPIAS TRILLA
D. FCO. JAVIER BERMEJO SOTO
D. ALVARO PAJAS CRESPO
D. SANTIAGO DE VAL MARTÍN
D^a RAQUEL VELASCO CORRAL
D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ
D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO
D. JOSÉ LUIS ARAGÜE BENITO

EXCUSAN SU ASISTENCIA

NINGUNO

FALTAN SIN EXCUSA

INTERVENTOR

D. PASCUAL NAVARRETE AGUILÓ

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRIA

TESORERO

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRÍA

SESIÓN NÚM. 4/2008

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO.

En San Ildefonso-La Granja (Segovia), a 24 de abril de 2008, a las 20:00 horas se constituyó EL PLENO, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a Convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario accidental el de la Corporación.

Antes de comenzar la Alcaldía, ante la asistencia de numerosos vecinos, aclara que en el orden del día no se tratará ningún punto sobre convocatoria de concurso de vivienda protegida, ya que se está a la espera de la entrada en vigor de la nueva ley de contratos. A primeros de mayo, se dictará decreto de aprobación del concurso y de los pliegos que regirán y que estarán en exposición pública, además de una importante difusión de los mismos. Se tiene previsto que salgan tres lotes de 11, 8 y 10 viviendas, a las que podrán optar los empadronados en el municipio con más de cinco años u ocho discontinuos a lo largo de diez años. Por otra parte, los integrantes de las distintas cooperativas sólo podrán optar a cada uno de los lotes con una sola cooperativa, aunque sí a los tres lotes. Por otra parte, se incorporan mecanismos de protección de ese suelo. Consideraciones que sobre estos pliegos de condiciones han sido fruto de la participación de los Grupos políticos municipales.

Declarado abierto el Acto, se inició el conocimiento de los asuntos

que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1/- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 91 del ROF el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior N°. 3/08, de 28/02/2008, que ha sido ya distribuida.

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, señala que su Grupo votará de forma negativa, puesto que en reiteradas ocasiones han solicitado la transcripción literal de las actas. Han podido seguir la grabación por internet y consideran que no se ajusta a la realidad.

D. Nicolás Hervás, por I.U., contesta que su Grupo aprobará el acta.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., aprueba el acta de la sesión anterior.

D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE, aprueban el acta de la sesión anterior e indica que en las actas se recoge la esencia de lo manifestado en las intervenciones de los Concejales.

Se acuerda su aprobación por MAYORÍA de votos emitidos, 9 votos favorables, 4 emitidos por los Sres. Del Grupo PSOE, 1 de I.U. y 1 de I.G.V. y 4 votos negativos del Grupo PP.

2/- CONOCIMIENTO Y FISCALIZACIÓN, EN SU CASO, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De orden de la Presidencia, se da lectura a la siguiente MOCIÓN DE LA ALCALDÍA, y por unanimidad SE ACUERDA: Quedar enterada, dejando sobre la mesa la Junta de Gobierno número 10 de dieciséis de abril.

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

Para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal y a efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 42 ROF y demás concordantes de aplicación, se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía y acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde que se celebró la última Sesión Ordinaria del Pleno Municipal.

A/- ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

• **SESIÓN N° 7/2008, DE 06-03**

- Se queda enterada del escrito por el que el Presidente de la Junta de Cofradías, solicita que el Ayuntamiento ingrese en la cuenta de dicha Junta la cantidad acordada en la reunión mantenida en el mes de diciembre de 2007. Presentan memoria de actividades que se desarrollarán en el presente año por importe de 6.300 Euros.
- Se queda enterada del escrito que remite la Dirección General de turismo de la Consejería de Cultura y Turismo de la JCyL, por el que comunica su Resolución de 12/02/2008 por la que se concede la segunda prórroga para a tercera anualidad del Plan de Dinamización Turística de San Ildefonso – La Granja.
- Se queda enterada y se propone se abone la cantidad de 1812,00 Euros para hacer frente al pago de las facturas correspondientes al viaje y gastos derivados de la estancia de cuatro niños saharauis que pasaron los meses de julio y agosto de 2007.
- Se queda enterada del calendario para la celebración de la prueba ciclista XXXIII Vuelta Ciclista Internacional a Castilla y León de Profesionales.
- Se queda enterada del escrito de la Dirección Provincial de Educación de la JCyL por el que comunica la aprobación para el año 2008, de la ejecución de las obras de reforma de aseos en el CEIP “Agapito Marazuela” del municipio.

Ref.:AMG

- Se queda enterada de la nueva composición de la Junta Directiva de la Asociación de Festejos de Valsaín.
- Se queda enterada y conforme con el escrito que presenta D. Israel Tapias Revenga en representación de D. Tomás Cerezo Gómez, por el que solicita mantener la vigencia del contrato de compra-venta firmado el 12/06/1989 y continuar con las condiciones de pago estipuladas en el mismo.
- Se queda enterada y conforme con la propuesta de formulario para licencia de obra menor, que se adjunta y se acepta.
- Se queda enterada y conforme con el proyecto “San Ildefonso – La Granja: Paradigma ilustrado del paisaje” presentado en el Séptimo concurso internacional de Buenas Prácticas de Naciones Unidas, que ha sido seleccionado.
- **SESIÓN N° 8/2008, DE 26-03**
- Se queda enterada y conforme con las Bases de los Concursos de Fotografía San Luis 2008 y del Concurso de Pintura “Cartel Anunciador de la Judiada 2008”.
- Se queda enterada del escrito de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, por el que comunica la revisión de precios de las Licencias de Pastoreo en el Monte “Pinar de Valsaín” para el año 2008 que fueron aprobados en acuerdo de dicha Comunidad de 27-02-2008.
- Se queda enterada de la Resolución de 3/03/2008 de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede a este Ayuntamiento, un préstamo por importe de 1.469.273,11 Euros, con cargo al Fondo Financiero del Estado para la modernización de las Infraestructuras turísticas (FOMIT) correspondiente a la convocatoria del año 2007, para el proyecto de “Recuperación del casco Histórico”.
- Se queda enterada de la comunicación del acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Urbanismo en su sesión de 2/-02-2008, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Mejora y Rehabilitación del Palacio de Valsaín y Entorno, promovido por este Ayuntamiento.
- Se queda enterada del Anuncio publicado en el B.O.E. de 8-3-2008, relativo a la licitación del Consejo Superior de Deportes por el que se convocan concursos, procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra de construcción del Centro Especializado de Alto Rendimiento Deportivo y la obra de construcción del Centro de Hípica e Instalaciones Deportivas Complementarias – Zonas Hípica en el Real Campo de Polo de la Granja de San Ildefonso (Fase I)

Ref.:AMG

- Se queda enterada del Convenio de colaboración firmado entre este Ayuntamiento, la Agrupación Segoviana de Empresarios de la Madera (ASEM) y la Federación Empresarial Segoviana (FES).
- **SESIÓN N° 9/2008, DE 02-04**
- Se queda enterada del escrito que presenta la Dirección General de Promoción Deportiva de la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid, por el que solicita autorización para la celebración de las pruebas deportivas que relaciona.
- Se queda enterada del escrito que presenta el Claustro del CEIP “La Pradera” en el que se detallan las necesidades pendientes de realización en el Centro.
- Se queda enterada del escrito del Área de Asuntos Sociales y Deportes de la Diputación Provincial de Segovia, remitiendo modelo de declaración responsable a fin de iniciar el trámite de concesión de subvención, por importe de 6.000 Euros, en concepto de ayuda para gastos de mantenimiento de los Centros Agrupados de Acción Social (CEAS).
- Se queda enterada del expediente de Infracción del Reglamento Regulator del Servicio de vehículos de auto-taxis de este Ayuntamiento, por parte de D. Nicomedes García Cupido, a quien se requirió con fecha 11/10/2007 para que subsanara las deficiencias en su licencia.
- Se queda enterada del escrito de los Concejales del Grupo PP por el que presentan Recurso de Reposición contra el acuerdo adoptado por el Pleno de 28/02/2008 de la “Aprobación del Convenio urbanístico para la gestión de actuación aislada de normalización de fincas con actuación urbanizadora en la zona de la Urbanización conocida como “Noles” entre el Ayuntamiento y la sociedad mercantil “Agrupación Ramírez S.L.”.

B/- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

- **Decreto N° 236/2007 de 28-12**, por el que se resuelve aprobar las relaciones de facturas que se indican con sus correspondientes importes, según consta en los expedientes de Intervención Municipal.
- **Decreto N° 237/2007 de 28-12**, por el que se resuelve aprobar la certificación N° 6, correspondiente a las obras de “Proyecto de jardines y aparcamiento Centro Nacional del Vidrio, Etapa N° 3, con cargo al Plan de Dinamización Turística”, por importe de 36.630'79 Euros, de SGASA y ordenar el pago de la misma.
- **Decreto N° 238/2007 de 28-12**, por el que se resuelve aprobar la certificación N° 7, correspondiente a las obras de “Proyecto de jardines y aparcamiento Centro

Ref.:AMG

Nacional del Vidrio, Etapa Nº 3, con cargo al Plan de Dinamización Turística”, por importe de 18.315,44 Euros, de SGASA y ordenar el pago de la misma.

- **Decreto Nº 239/2007 de 28-12**, por el que se resuelve abonar a las funcionarias D^a Ana Mingoarranz García y D^a María Paloma Arribas Riola, la cantidad de 101,54 Euros/mensuales desde el mes de Febrero a Diciembre de 2007, en concepto de pago de la diferencia entre las gratificaciones, por acumulación de funciones, que corresponden al puesto de Auxiliar y al puesto de Administrativo.
- **Decreto Nº 240/2007 de 28-12**, por el que se resuelve abonar una gratificación extraordinaria a D. Juan Casas García; D^a M^a Jesús González Rico; D^a Fuencisla Álvaro Marinas y D^a M^a Teresa Burgos García, por importe de 1360,44 Euros a c/u, en concepto de igualar la diferencia de retribuciones hasta el 31-12-2007 con el personal funcionario de igual categoría.
- **Decreto Nº 241/2007 de 28-12**, por el que se resuelve reconocer, con efectos de 1-6-2007, la percepción del Plus de guardia a D. Juan Casas García, por el importe de 308'64 Euros mensuales, por el importe total de 2.160,48 Euros, desde el 1-6-2007 a 31-12-2007.
- **Decreto Nº 242/2007 de 28-12**, por el que se resuelve abonar al funcionario D. César Cardiel Mingorría, con cargo a los créditos del presupuesto de 2007, la cantidad de 5.485,97 Euros, que corresponde a la diferencia entre el complemento específico asignado al puesto de Tesorero-Jefe del Servicio de Personal 868,59 y el de Secretario: 1652,30 Euros desde el 17-4-2007 al 17-11-2007.
- **Decreto Nº 243/2007 de 28-12**, por el que se resuelve abonar a la funcionaria D^a M^a Henar Rico Gómez, con cargo a los créditos del presupuesto de 2007, la cantidad de 594,04 Euros, que corresponde a la diferencia entre los complementos específico y de destino asignado al puesto de Auxiliar Administrativo: 685,17 Euros y el de Interventor: 1.708,24 Euros, desde el 14-12-2007 al 31-12-2007.
- **Decreto Nº 71/2008 de 29-02**, por el que se resuelve aprobar la liquidación correspondiente a los gastos ocasionados por el suministro de energía eléctrica y la lectura de contador de las naves Nº 6 y Nº 9, que ocupa este Ayuntamiento, por importe de 332,74 Euros, que se abonarán en la cuenta de la Comunidad de Propietarios “Refugio Invernal de Valsaín”.
- **Decreto Nº 72/2008 de 29-02**, por el que se resuelve aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle, referido al área Puerta de la Reina-Calle Cercona, promovido por la empresa Larcovi, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Fco. Javier Cristóbal Higuera y Rubiola y Álvarez-Sala, Estudio de Arquitectura, si bien la validez y la efectividad de esta Resolución queda condicionada a que los informes pendientes sean emitidos de forma favorable por los antedichos Organismo.

- **Decreto Nº 73/2008 de 29-02**, por el que se resuelve aprobar y ordenar el pago de la nómina del personal funcionario y laboral correspondiente al mes de Febrero.
- **Decreto Nº 75/2008 de 3-03**, por el que se resuelve autoriza al personal que se indica y al Sr. Concejal para que visiten la Feria e Zaragoza durante los días 11 al 14-3-2008, aprobando el gasto que se ocasione.
- **Decreto Nº 76/2008 de 3-03**, por el que se resuelve aprobar la certificación Nº 5, correspondiente a las obras de “Vestuarios, aulas, almacén y nuevo acceso al Polideportivo de Valsaín”, por importe de 199.774,81 Euros, de Tapias Rueda construcciones y Servicios S.L. y ordenar el pago de la misma.
- **Decreto Nº 80/2008 de 7-03**, por el que se resuelve autorizar la participación de este Ayuntamiento en el viaje organizado por las Asociaciones de Castilla y León de “Amigos del Pueblo Saharaui”, que se desarrollarán del 14 al 22-03-2008, autorizando la asistencia al indicado viaje a D^a Elvira Herrero García, Concejala de Acción Local; y a D^a M^a José Venegas, Secretaria de Alcaldía y Jefe de Gabinete. Se aprueba el gasto que se ocasiona.
- **Decreto Nº 81/2008 de 11-03**, por el que se resuelve, por tener que ausentarse del municipio los días 12 a 15-103-2008, la sustitución del Sr. Alcalde en la totalidad de las funciones que le corresponden, por la Sra. Teniente de Alcalde D^a M^a del Carmen Melero Sastre.
- **Decreto Nº 82/2008 de 11-03**, por el que se resuelve solicitar a la Junta de C y L, subvención por un importe de 470.604,68 Euros para el desarrollo de las actuaciones que se indican, aprobando los proyectos y memorias presentados por los SS. TT. Municipales.
- **Decreto Nº 83/2008 de 13-03**, por el que se resuelve conceder autorización de uso a D. José M^a Benito Fernández para la nave Nº 10-B, debiendo abonar la correspondiente liquidación que asciende a 37.262,75 Euros.
- **Decreto Nº 85/2008 de 14-03**, por el que se resuelve aprobar, conforme aparece redactado por el Arquitecto D. Fco. Javier Cristóbal Higuera, el Proyecto de construcción de Nuevo Consultorio Tipo 3 en la Entidad de Población de Valsaín de este Municipio, por su importe total de 235.296,55 Euros, incluyendo el Estudio de Seguridad y Salud. Aprobar, conforme aparece redactada la Separata al Proyecto citado, por su importe total de 120.000,00 Euros.
- **Decreto Nº 87/2008 de 18-03**, por el que se resuelve inscribir en el Libro – Registro Municipal de Asociaciones la denominada CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA, asignándole el Nº 51 de inscripción, considerándola de alta a todos los efectos desde esta fecha.

- **Decreto N° 89/2008 de 18-03**, por el que se resuelve autorizar la acumulación de funciones propias del puesto de trabajo al que las Funcionarias de carrera D^a Ana Mingoarranz García y D^a M^a Paloma Arribas Riola figuran adscritas, que es el de Auxiliar Administrativo, Nivel 16 de complemento de Destino, con las correspondientes al puesto de Administrativo, Nivel 18, con efectos de 1-1-2008 y hasta que dicha plaza sea cubierta por alguna de las formas legalmente establecidas. El gasto de la presente acumulación será percibido al 50% por ambas funcionarias.
- **Decreto N° 90/2008 de 19-03**, por el que se resuelve declarar válida la licitación celebrada y, en consecuencia, adjudicar el contrato de obras de “Proyecto de ampliación del Polígono de transformación de las maderas Buenos Aires”, a la empresa TECNOLOGÍA DE FIRMES S.A., por importe de 324.764 Euros, IVA incluido.
- **Decreto N° 91/2008 de 19-03**, por el que se resuelve declarar válida la Licitación celebrada y, en consecuencia, adjudicar el contrato de Consultoría y Asistencia para la realización de un Plan de Viabilidad para la Constitución del Ente Mixto de Gestión y Promoción turística de San Ildefonso – La Granja, a la empresa NOSKI CONSULTING TOUR S.L., por el precio ofertado de 30.000,00 Euros, IVA incluido.
- **Decreto N° 92/2008 de 24-03**, por el que se resuelve abonar a la funcionaria D^a M^a Henar Rico Gómez, con cargo al Presupuesto de 2008 la cantidad de 1287,11 Euros, que corresponde a la diferencia entre los complementos específico y de destino asignado al puesto de Auxiliar Administrativo y el de Interventor, desde el 1-1-2008 hasta el 6-02-2008.
- **Decreto N° 93/2008 de 25-03**, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que con el de Prescripciones Técnicas regirán la ejecución del contrato de obras de “Construcción de nuevo consultorio Tipo 3 en la entidad de población de Valsaín. Aprobar el gasto correspondiente, por su importe de 120.000,00 Euros.
- **Decreto N° 94/2008 de 25-03**, por el que se resuelve aprobar la memoria valorada de las obras para sustitución de un tramo de tubería de PVC corrugado de 1000 mm en las inmediaciones de la Ctra. De Torrecaballeros del municipio. Declarar de reconocida urgencia y, en consecuencia, encargar a la empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA) la realización de las referidas obras, por importe de 14.146,74 Euros.
- **Decreto N° 98/2008 de 28-03**, por el que se resuelve autorizar a D. Ramón J. Rodríguez Andión, diferir su toma de posesión como Secretario de este Ayuntamiento hasta el día 5-5-2008.

- **Decreto Nº 99/2008 de 31-03**, por el que se resuelve solicitar subvención, dentro del programa de “Revitalización comercial” para acondicionar espacios públicos colectivos del polígono turístico de Valsaín, con zonas ajardinadas, paseos con mobiliario urbano e iluminación y señalización, en el llamado Polígono Turístico de Valsaín.
- **Decreto Nº 100/2008 de 31-03**, por el que se resuelve ordenar que se contrate a la Asociación juvenil “Carmen Amaya” para la realización del espectáculo “Pasión y Duende”, que tendrá lugar el día 19-4-2008 en el Centro Cultural Canónigos. Aprobar el gasto y ordenar el pago de 1000 Euros para hacer frente a esta obligación.
- **Decreto Nº 103/2008 de 1-04**, por el que se resuelve aprobar y ordenar el pago de la nómina del personal funcionario y laboral correspondiente al mes de Febrero.
- **Decreto Nº 104/2008 de 2-04**, por el que se resuelve se lleve a cabo el contrato menor de servicios de realización de paquetes publicitarios para el Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja por Canal 4 Castilla y León, por importe de 6.960 Euros.
- **Decreto Nº 111/2008 de 9-04**, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas particulares que regirán la ejecución del contrato para las Actuaciones de Orquestas y Grupos Musicales durante las Fiestas Locales del Municipio. Aprobar el gasto correspondiente por su importe de 52.400,00 Euros, IVA incluido.
- **Decreto Nº 112/2008 de 9-04**, por el que se resuelve ordenar que se solicite adhesión al convenio de colaboración suscrito entre el IMSERSO y la Fundación ONCE, para la ejecución del proyecto de accesibilidad de la Obra del Centro Municipal de Promoción Cultural y Económica (Antiguo Matadero Municipal).
- **Decreto Nº 113/2008 de 9-04**, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas particulares que regirán la ejecución del contrato para la Edición de Programas y Carteles de las Fiestas Locales del Municipio. Aprobar el gasto de 14.500 Euros, IVA incluido.
- **Decreto Nº 114/2008 de 9-04**, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas particulares que regirán la ejecución del contrato para la prestación del servicio de “Fuegos Artificiales” para las Fiestas Locales del Municipio. Aprobar el gasto de 16.000 Euros, IVA incluido.

Ref.:AMG

- **Decreto N° 115/2008 de 16-04**, por el que se resuelve que, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 1ª de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, los expedientes de contratación iniciados, que se indican en el mismo, y no publicada la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato, se regirán por la citada Ley 30/2007, procediéndose a la adaptación de los Pliegos y a su tramitación en la forma prevista por la misma.
- **Decreto N° 116/2008 DE 16-04**, por el que se resuelve que, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 1ª de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el Pliego de condiciones del expediente de adjudicación mediante concesión de la gestión indirecta de las instalaciones deportivas municipales, iniciado y no publicada la correspondientes convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato, se regirán por la indicada Ley 30/2007.
- **Decreto N° 117/2008 de 17-04**, por el que se resuelve declarar válida la licitación celebrada y, en consecuencia, adjudicar el contrato de obras de “construcción de nuevo consultorio Tipo 3 de Valsaín”, a la empresa TAPIAS RUEDA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L., por el precio ofertado de 106.728 Euros, IVA incluido.

3. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, POR LA QUE DELEGA LAS COMPETENCIAS QUE LE CORRESPONDEN EN MATERIA DE TURISMO.

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se da lectura a las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

SOBRE DELEGACIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE TURISMO.

DECRETO NÚM. 97/2008

La Ley atribuye a la Alcaldía la facultad de delegar determinadas atribuciones, según establece el Art. 21-3 de la LBRL modificada por Ley 11/99 de 21-04 y Ley 57/2003, de 16-12.

Razones de oportunidad y conveniencia para conseguir una agilización y mejora del servicio aconsejan delegar las atribuciones en materia de TURISMO.

En base a cuanto previene el Art. 21-3 de la LBRL y los Arts. 43, 44, 45, 120 y 121 del ROF, por el presente resuelvo:

1. Delegar en D. FRANCISCO JAVIER BERMEJO SOTO el ejercicio de las atribuciones que como Alcalde me corresponden en materia de TURISMO, según la específica Legislación de Régimen Local, el estudio, informes y propuestas, organización y celebración de todo tipo de actividades relacionadas con el objeto y fines de cuanto anteriormente se indica.

Ref.:AMG

2. La delegación efectuada comprende las facultades de dirección y gestión de las citadas actividades y servicios, pero no la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, cuya atribución se reserva esta Alcaldía en cuanto no haya sido ya delegada en la Comisión de Gobierno por Decretos anteriores.
3. La delegación conferida requerirá, para su eficacia, la aceptación del Concejal Delegado y surtirá efectos desde esta misma fecha, aunque debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia; y se dará cuenta de ella al Pleno en la primera Sesión que celebre.
4. El Concejal Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, "a posteriori", de la gestión y disposiciones que dicte, y previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el Art. 115 del ROF.

En lo no previsto en esta resolución regirán la LBRL y el ROF, en el marco de las reglas que para las Delegaciones se establecen en dichas normas.

Por unanimidad SE ACUERDA: Quedar enterada.

4. DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA, POR EL QUE, POR MOTIVOS DE URGENCIA, SE RECTIFICA EL ERROR MATERIAL APRECIADO EN EL ACUERDO DEL PLENO DE 28/02/2008 SOBRE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS CIFRAS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, A 1-1-2008

MOCION DE LA ALCALDIA

En relación con el precedente expediente, se somete a consideración de la Comisión Informativa Municipal, por si procede su Dictamen favorable o formular otras alternativas las siguientes propuestas para su aprobación por el Pleno.

I.- ANTECEDENTES

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se da lectura a las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

DECRETO NUM. 107/2008

El Pleno Municipal en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 28-02-2008 aprobó las cifras de población a 1-1-2008 con una cifra de población de 5.653.

Con fecha 28-3-2008 se recibe comunicación del El Instituto Nacional de Estadística

Ref.:AMG

(INE) por la que propone una de cifra de población a 1-1-2008 para este municipio de 5635, haciendo constar que para la obtención de la misma, se han tenido en cuenta los movimientos recibidos hasta el 10 de marzo.

Habiéndose advertido un error material en el cálculo de la cifra aprobada por el Pleno de referencia, al producirse un desfase entre las fechas de obtención de datos utilizadas por el Ayuntamiento y por el INE que afectan a la cifra real de población y, una vez efectuados los movimientos pendientes, ha resultado el siguiente resumen de habitantes a 1-1-2008:

Total Hombres	2.783
Total Mujeres	2.860
Población a 1-1-2008	5.643

El apartado IV de la Resolución de 25-10-2005 de la Presidenta del INE y del Dtor. Gral. de Cooperación Local, establece que los Ayuntamientos disponen hasta el 10 de Abril de cada año para remitir al INE resolución en la que se especifique la cifra de población.

Dado que no está prevista la celebración de ningún Pleno extraordinario antes de la fecha indicada de 10 de Abril y que la primera sesión ordinaria que se celebre tendrá lugar el último jueves del presente mes, en aplicación de lo establecido en el Art. 21.1.k) de la LRBRL, HE RESUELTO:

1.- Aprobar las cifras provisionales del Padrón Municipal de Habitantes con una población a 1-1-2008 de 5.643 habitantes.

2.- Se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

II.- PROPUESTAS

Por cuanto antecede a la Comisión se propone preste su conformidad a la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

1.- Ratificar el Decreto N° 107/2008 de 7/04 y, en consecuencia, aprobar las cifras provisionales del Padrón Municipal de Habitantes con una **población a 1-1-2008 de 5.643 habitantes.**

2.- Se exponga al público, a efectos de reclamaciones, las cifras provisionales del Padrón Municipal de Habitantes renovado que se menciona, por plazo de un mes, a contar de su publicación en el B.O.Provincia.

3.- Se faculta a la Alcaldía, en lo necesario, para cumplir lo acordado y realizar cuantas actuaciones exija el expediente hasta la aprobación definitiva de dichas cifras por la Delegación Provincial de Estadística, así como para efectuar las

Ref.:AMG

operaciones que sean precisas para colaborar con la misma en la actualización del Censo Electoral, conforme a la normativa de aplicación.

III.- DECISIONES

En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con las precedentes propuestas de los Servicios Administrativos y expediente que se indica decide por UNANIMIDAD, mostrar su conformidad con la citada propuesta, que es Dictaminada de forma favorable y, por tanto, quede aprobada en sus propios términos.

Sin que se produjeran intervenciones, la Presidencia somete a votación las antedichas propuestas, conforme fueron Dictaminadas por la Comisión Informativa en su sesión de referencia, todas las cuales fueron aprobadas por UNANIMIDAD.-

5.- DAR CUENTA DEL TEXTO PRELIMINAR DE ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO A LA LEY DE URBANISMO Y REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN.

De orden de la Presidencia, por el Secretario Accidental, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del 17-04-2008 siguiente:

MOCION DE LA ALCALDIA

La Alcaldía propone dar cuenta del documento preliminar de adaptación de P.G.O.U de San Ildefonso a la Ley y al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, una vez que ya se contienen los siguientes documentos: Memoria y Planos de Información, Memoria Vinculante de Ordenación y un anejo de cuadros de síntesis de superficies y fichas de desarrollo de ámbitos de suelo urbano no consolidado y urbanizable delimitado.

El documento preliminar se elabora al objeto de que, conforme a las previsiones del artículo 7.1. de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y siguiendo las instrucciones de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el órgano ambiental determine la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del informe de sostenibilidad ambiental que habrá de emitir, al que se refiere dicha Ley 9/2006.

Para ello, el documento preliminar sometido a la consideración del Pleno será complementado, en su caso, con evaluación preliminar de efectos ambientales por la asistencia técnica redactora del Plan.

Ref.:AMG

Es intención de la Alcaldía, con la presente dación en cuenta, divulgar y dar a conocer a mayor abundamiento, dada la importancia y trascendencia del documento a considerar, así como lograr, desde la mayor participación, el posible enriquecimiento, corrección de posibles errores del citado texto, previamente a la Aprobación Inicial, que se producirá procedimentalmente en tiempo y forma conforme a Derecho, un vez que, tanto el Órgano Ambiental, como cuantos otros organismos tengan que emitir informes con carácter previo a la citada Aprobación Inicial; y de esta forma posibilitar que el Documento de Aprobación Inicial del Texto de Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de San Ildefonso – La Granja, sea un documento con las mayores garantías de prosperar favorablemente, desde el mayor de los consensos y coordinación de la Administración Pública, de los ciudadanos así como de todos y cada uno de los colectivos y agente sociales.

Abierta deliberación sobre el presente asunto se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas, por el PP, solicitan y ruegan que los planos más generales se expongan en el Ayuntamiento, para que los vecinos puedan consultarlos y hacer sus aportaciones. Su Grupo intentará enriquecer en la medida de sus posibilidades el Plan Nuevo de Urbanismo y que es fundamental para el desarrollo del municipio.

D. Nicolás Hervás, por I.U., señala que han recibido el documento preliminar; que se suman a la propuesta que ha realizado el Grupo PP. Por su parte, intentarán aportar lo que consideren necesario para mejorar la adaptación del nuevo P.G.O.U.

D. José Luis Aragüe, por el Grupo I.G.V., propone que se facilite el documento en papel en lugar de soporte informático para que la gente tenga más acceso a él.

D^a. M^a. del Carmen Melero, por el Grupo P.S.O.E., contesta que tras más de un año de trabajo, tal como los Concejales conocen, de adaptación del P.G.O.U se ha presentado un texto preliminar. Dicho documento se hará llegar a las quince instituciones que deben informarlo. Tras la aprobación inicial, aproximadamente en el mes de julio, éste estará a exposición pública y se abrirá un plazo de alegaciones. También se expondrán planos a la entrada del Ayuntamiento, tal como se realiza en estos momentos con otros planos, para su mayor divulgación y mejor conocimiento.

La Alcaldía explica que el texto preliminar tiene el propósito de ser enriquecido desde este momento hasta el verano, para que una vez que desde los órganos competentes de la Junta de Castilla y León se haga llegar el texto definitivo para su aprobación inicial, y éste se encuentre, fruto de la participación y conocimiento de la ciudadanía, en una óptima situación de cara a la tramitación administrativa posterior. A lo largo de estos meses se va a intentar divulgar su contenido para que cuando se someta a información pública, esté suficientemente enriquecido y pueda llevarse a cabo una tramitación ágil, rápida, de manera que pueda aprobarse definitivamente a

Ref.:AMG

finales del presente ejercicio, lo que dada su importancia sería un gran éxito no sólo para la Corporación, sino para todos los vecinos.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO CON CAJA DE AHORROS DE SEGOVIA, POR IMPORTE DE 1.469.723'11 € PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS.

De orden de la Presidencia, por el Secretario Accidental, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del 17-04-2008 siguiente:

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA.

En relación con el precedente expediente, se somete a consideración de la Comisión Informativa Municipal, por si procede su Dictamen favorable o formular otras alternativas las siguientes propuestas para su aprobación por el Pleno.

I.- ANTECEDENTES

El Art. 48 y siguientes del Real Decreto Legislativo N° 2/2004, Texto refundido de las Haciendas Locales, establece que las Entidades Locales podrán concertar préstamos destinados a financiar gastos de inversión.

Para financiar los gastos de inversión destinados a la mejora y acondicionamiento del conjunto histórico del Real Sitio se solicitó, al amparo del Real Decreto 721/2005 de 20 de Junio, la concesión de un préstamo con cargo al Fondo Financiero del Estado (FOMIT).

El art. 11.3 del citado Real Decreto establece que las Entidades Locales presentaran las solicitudes correspondientes a las inversiones que se vayan a financiar, en alguna de las entidades de crédito mediadoras con los que el ICO haya suscrito el correspondiente contrato de mediación, una de estas Entidades de crédito con sucursal en San Ildefonso es Caja Segovia.

Recibida resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio aprobando la concesión de préstamo por importe de 1.469.273'11 €, esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en el Art. 52. del Real Decreto legislativo 2/2004; Art. 36.2 del Real Decreto 500/90, somete a la aprobación del Pleno las siguientes

II.- PROPUESTAS

1).- Aprobar la concertación de una operación de crédito en la modalidad de préstamo a largo plazo por importe de 1.469.723'11 Euros (Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos veintitrés euros con once céntimos de euro) dentro del FOMIT destinado a financiar las inversiones que a continuación se detallan:

Ref.:AMG

- Soterramiento de contenedores del servicio urbano,
- Implantación de contenedores de superficie Nord
- Incorporación de camiones
- Incorporación de Baldeadora
- Incorporación de Kit de Limpieza de camiones
- Incorporación de barredora con accesorios limpia-nieve.

En las siguientes condiciones:

Entidad: CAJA SEGOVIA

Tipo de Interés: 0'50 %

Gastos iniciales y Comisiones: Exento

Plazo: 15 años con 5 de carencia y 10 de amortización.

Liquidación: Intereses cada 6 meses naturales.

Amortización: Cada 6 meses naturales.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

III.- DECISIONES

En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con la precedente propuesta de los Servicios Administrativos y expediente que se indica decide por MAYORÍA con 7 votos favorables emitidos por el Grupo P.S.O.E., 1 voto negativo, emitido por el Grupo I.U., y 5 abstenciones emitidas 4 por el Grupo PP. y 1 por el Grupo I.G.V., mostrar su conformidad con la citada propuesta, que es dictaminada, de forma favorable y, por tanto, quede aprobada en sus propios términos.

Abierta deliberación se producen, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas, por el PP, señala que su Grupo votará en contra, porque entienden que no se ha incorporado a la moción de la Alcaldía ni a los informes municipales, un presupuesto detallado y justificado de lo que se pretende adquirir. Desconocen el número de contenedores, que se van a soterrar, en qué zonas o en qué barrios, tipo de soterramiento, número de contenedores de superficie que se quieren adquirir, qué camión, ni el precio, ni qué tipo de baldeadora, no se detalla su especie. No hay un estudio pormenorizado de la inversión; sin embargo, sí hay algo cierto, el que dicho préstamo es de un importe tan considerable que supone casi la mitad de los derechos reconocidos del presupuesto del Ayuntamiento, lo cual supone una carga impropia para el Ayuntamiento, a pesar de tener una carencia de cinco años.

Desconocen la razón de solicitar un préstamo de un millón y medio de euros, y no uno de menor cuantía. Tampoco se sabe si hay un ahorro neto, ya que no se han liquidado las cuentas de los presupuestos del 2006 ni del 2007 y los datos que se manejan son los del 2005. Se desconoce si se podrá pagar dada la situación de crisis

Ref.:AMG

económica existente con la destrucción de empleo que se da en todos los sectores económicos, la reducción de ingresos en un 30% la recaudación por impuestos indirectos, y la tasa de crecimiento económico se prevé que pueda llegar al 1,5 %. Además, señala que aún no se ha aprobado el presupuesto del 2008 y ya se va a hacer una operación de crédito. Se desconoce la capacidad real del Ayuntamiento para hacer frente a ese pago. Lo único que se hace es endeudar más al Ayuntamiento hasta niveles máximos.

D. Nicolás Hervás, por I.U., aún no siendo entendidos y habiendo estudiado los informes de Secretaría e Intervención, no han encontrado ningún impedimento. Estas operaciones pueden traer aparejadas subvenciones con importantes inversiones. Hay que tener en cuenta que se trata de una propuesta sobre una resolución de crédito ya concedida por el Ministerio.

No están de acuerdo con el soterramiento de contenedores. No saben qué dinero se destina a cada partida. Tampoco están de acuerdo en que esta Corporación adquiera una obligación de pago que comenzará a pagar la siguiente Corporación. Por consiguiente, su Grupo se abstendrá.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., reiterando lo que dijo en Comisión Informativa, estaría de acuerdo si fuera para turismo y para embellecer el pueblo, y no para maquinaria. Que no se ponga como excusa el turismo lo que no lo es. En consecuencia, su Grupo se abstendrá.

D. M^a. del Carmen Melero Sastre, por el Grupo P.S.O.E., contesta que el FOMIT es un Fondo del Ministerio de Industria y Turismo, que da opción a los municipios de determinadas características, a conseguir fondos en unas condiciones inmejorables, para propuestas relativas a industria y turismo. El equipo de gobierno realizó un proyecto totalmente detallado, con registro de salida desde hace ya meses y que se puede consultar en la oficina de la Agencia de Desarrollo Local. Se recogen en él todos los puntos de número de contenedores, soterramientos, lo referente a los camiones, etc. Es el Ministerio el que determina si el proyecto se ajusta o no a las normas. Se ha concedido dicha cantidad para la renovación integral del sistema de recogida de residuos, que es un servicio fundamental para cualquier Ayuntamiento y para cualquier vecino, y que entra dentro de lo que es el embellecimiento. Es así porque nunca es agradable ver contenedores rotos ni isletas con basuras, a lo que desgraciadamente estamos acostumbrados.

Si no fuera por un fondo de estas características, no se podría llevar a cabo. El periodo de carencia es el que se indica para que pueda pagarse más fácilmente. Es una gran inversión en la mejora de los servicios que presta este Ayuntamiento.

D. Álvaro Pajas, por el PP, en su segunda intervención, señala que en la Comisión Informativa no se llevó el expediente, algo que se debe hacer. Se mantienen en lo dicho anteriormente.

Ref.:AMG

D. Nicolás Hervás, por I.U., señala dos cosas. La primera es que se dice que existen ya las cifras y actuaciones. Sin embargo, en el informe de Intervención aparece una casilla de importe vacío.

Por otra parte, indica que a su Grupo siempre le ha preocupado la recogida de basuras y es algo que siempre preguntan en todos y cada uno de los plenos, su limpieza y su reposición.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., indica que sí les importa la limpieza, pero en la forma que se ha expresado no hay cifras; se dice que es para turismo cuando es para maquinaria. Entiende que el soterramiento puede embellecer, pero les gustaría saber dónde, qué zonas, cuándo, etc. No hay nada, sólo una mera cifra.

D. M^a. del Carmen Melero Sastre, por el Grupo P.S.O.E., repite que sí existe esa memoria, que se puede consultar en la Agencia de Desarrollo Local. Igual que solicitan por escrito otra documentación, podrían haber hecho lo mismo en esta ocasión. Agradece al portavoz de I.U. sus aportaciones, y señala que efectivamente siempre ha sido una preocupación de su Grupo.

La Alcaldía, para concluir recuerda que los Concejales han tenido desde el mes de noviembre a su disposición toda la información de la solicitud al Ministerio con registro de salida, además de la solicitud de subvención para las viviendas tuteladas y que no fue atendida. Igualmente tienen otras memorias que irán apareciendo como respuestas a las inquietudes de la Corporación y vecinos, tales como las presentadas para el 1% cultural. Anima a los Concejales a que consulten el registro de salida para que no solamente observen algunos defectos, sino también aportaciones interesantes. Es una respuesta contundente a algo que inquietaba y preocupaba, y que ha tenido ocupado al equipo de gobierno desde el mes de octubre.

Recuerda que el endeudamiento de la Corporación es cero actualmente; en el 2006 era el 9% y en el 2005, el 14 %. Con la solución de la venta de las viviendas de La Pradera de Navalhorno, el Ayuntamiento tiene ese endeudamiento cero.

La Presidencia, dando por finalizada la deliberación, somete a votación las antedichas propuestas, conforme fueron Dictaminadas por la Comisión Informativa en su sesión de referencia, todas las cuales fueron aprobadas por MAYORÍA con 7 votos favorables emitidos por el Grupo P.S.O.E., 4 votos negativos, emitidos por el Grupo PP, y 2 abstenciones, emitidas 1 por el Grupo I.U., y 1 por el Grupo I.G.V.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA TASA N° 15 POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE COMPETENCIA LOCAL, POR “CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS” (POLIDEPORTIVO MUNICIPAL).

Ref.:AMG

De orden de la Presidencia, por el Secretario Accidental, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del 17-04-2008 siguiente:

MOCION DE LA ALCALDIA

En relación con el precedente expediente, se somete a consideración de la Comisión Informativa Municipal, por si procede su Dictamen favorable o formular otras alternativas las siguientes propuestas para su aprobación por el Pleno.

I.- ANTECEDENTES

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 13/04/2008 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para modificar la Ordenanza municipal reguladora de INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISCINAS, POLIDEPORTIVO Y OTROS SERVICIOS ANALOGOS.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios DE DEPORTES de este Ayuntamiento, de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISCINAS, POLIDEPORTIVO Y OTROS SERVICIOS ANALOGOS.

II.- PROPUESTAS

Por cuanto antecede a la Comisión se propone preste su conformidad a la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISCINAS, POLIDEPORTIVO Y OTROS SERVICIOS ANALOGOS, modificando parcialmente el texto y tarifas que constan en el Art. 7 de la citada Ordenanza Municipal, resultando la siguiente redacción:

“Tarifa 1ª) Piscinas Municipales.

A) .- PISCINAS DE TEMPORADA (época estival)

Por entrada personal al recinto de Piscinas Municipales:

USUARIOS	DÍAS	
	LABORABLES (lunes a viernes)	FESTIVOS + sábados y domingos
1.- NIÑOS (De 0 a 4 años)	Gratuito	Gratuito
2.- NIÑOS (De 5 a 14 años)	1,45 Euros	1,80 Euros
3.- JOVEN (De 15 a 29 años)	2,02 Euros	2,37 Euros

Ref.:AMG

4.-ADULTOS (De 30 a 64 años)	2,60 Euros	3,35 Euros
5.- MAYORES de 65 años y personas con discapacidad	1,45 Euros	1,80 Euros

B).- PISCINA CLIMATIZADA.

USUARIOS	PRECIOS
1.- NIÑOS (De 0 a 4 años)	Gratuito
2.- NIÑOS (De 5 a 14 años)	2,00 Euros
3.- JOVEN (De 15 a 29 años)	2,50 Euros
4.-ADULTOS (De 30 a 64 años)	3,00 Euros
5.- MAYORES de 65 años y personas con discapacidad	2,00 Euros

Tarifa 2ª.-

1.- Por utilización de los **Polideportivos Municipales de La Granja y Valsaín.**

Las tarifas de la Tasa, por una hora de utilización de la instalación deportiva citada en competición (CA) y en entrenamiento (E), serán las siguientes:

A) EDAD SENIOR: FEDERADOS NO FEDERADOS

Locales **8'50 Euros/h.** **14'20 Euros/h**
No Locales **38 Euros/h.** **48 Euros/h**

B) EDAD JUVENIL (hasta 18 años):

Locales: **2'69 Euros/h.**
No Locales: **5 Euros/h.**

Se establecerán Convenios específicos con los Centros Educativos, Clubes Locales, Asociaciones e Instituciones.

(EN ESTOS PRECIOS VAN INCLUIDOS EL IVA.)

En los entrenamientos el número máximo de participantes por equipo y en deportes individuales:

	<u>TODA</u>	<u>1/2</u>	<u>1/3</u>
OCUPANTES.....	60.-	30.-	15.-

El precio por consumo de luz será de **5,53 Euros/hora**, IVA incluido.”

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

III.- DECISIONES

En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con la precedente propuesta de los Servicios Administrativos y expediente que se indica decide, por Mayoría, con 7 votos favorables, emitidos por los Sres. Concejales del Grupo PSOE y 6 abstenciones de los Sres. Concejales, emitidos 4 por el Grupo P.P, 1 del Grupo I.U. y 1 de I.G.V., mostrar su conformidad con la citada propuesta, que es dictaminada de forma favorable y, por tanto, quede aprobada en sus propios términos.

Abierta deliberación se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas, por el PP, indica que su Grupo votará de forma favorable, ya que en este caso sí tienen los informes de Intervención y Secretaría. Los Técnicos municipales han considerado que estos son los precios para mantener la estabilidad y equilibrio financiero, por lo tanto van a votar de forma favorable.

D. Nicolás Hervás, por I.U., indica que votarán a favor de la modificación de la ordenanza ya que han tenido en cuenta su aportación hecha en Comisión Informativa de crear abonos por día para locales y no locales.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., votarán favorablemente. Sólo indica que ya era hora de que se tuviera una piscina cubierta.

Dª. Mª. del Carmen Melero Sastre, por el PSOE, explica que se están confeccionando los pliegos para la licitación de la gestión de todas las instalaciones deportivas, tanto piscinas, polideportivos, canchas de tenis, y campos de fútbol, etc.

Ref.:AMG

Respecto a la tasa se mantienen los mismos precios, sólo se crea la de la piscina cubierta. En lo relativo al polideportivo de Valsaín, que ha sido renovado y cuya gestión será la misma que el de La Granja, también se mantienen los mismos precios.

Por otra parte, también se tendrán en cuenta las aportaciones hechas por el Grupo I.U., porque el Ayuntamiento obligará al concesionario que haya precios específicos, en bonos y cursos, para empadronados y no empadronados.

D. Nicolás Hervás, por I.U., agradece al equipo de gobierno la consideración.

La Alcaldía indica que la aprobación de las tasas demuestran el gran esfuerzo inversor, del que han de mostrarse orgullosos, ya que, echando un vistazo a la situación del resto de la provincia, se puede constatar por el número, calidad y cantidad de servicios para los ciudadanos. Las tasas más que precios públicos son precios políticos, puesto que no llegan a satisfacer, en ocasiones, el coste total de la prestación del servicio. Es un orgullo y satisfacción la aprobación de estas tasas, pues supone una óptima gestión del Ayuntamiento.

La Presidencia, dando por finalizada la deliberación, somete a votación las antedichas propuestas, conforme fueron Dictaminadas por la Comisión Informativa en su sesión de referencia, todas las cuales fueron aprobadas por UNANIMIDAD.

8.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

De orden de la Presidencia, por el Secretario accidental, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del 17-04-2008 siguiente:

MOCION DE LA ALCALDIA

En relación con el precedente expediente, se somete a consideración de la Comisión Informativa Municipal, por si procede su Dictamen favorable o formular otras alternativas las siguientes propuestas para su aprobación por el Pleno.

I.- ANTECEDENTES

En virtud del principio de especialidad temporal previsto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido e la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, para el supuesto de gastos realizados en ejercicios anteriores sin la

Ref.:AMG

existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente la ley articula un procedimiento denominado "Reconocimiento extrajudicial de créditos" con el que se pretende evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.

La competencia para la aprobación de dicho reconocimiento se atribuye al Pleno de la Corporación, siempre que no exista dotación presupuestaria; acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple, no siendo posible la delegación en virtud de lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el número 2 apartado e) del mismo artículo.

Dado que no se ha efectuado la aprobación del presupuesto para el ejercicio de 2008, se aconseja la realización de la oportuna modificación presupuestaria que restablezca en la medida de lo posible el crédito; quedando los créditos de la misma incluidos en las previsiones iniciales una vez que se apruebe el presupuesto para el 2008; dicha modificación que no se vincula a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial.

II.- PROPUESTAS

Por cuanto antecede, a la Comisión se propone presta su conformidad a la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBAR el reconocimiento extrajudicial de créditos Nº 2/2008 según consta en el expediente.

2.- Aplicar con cargo a los Presupuestos correspondientes al año 2008 los correspondientes créditos por importe anual de 117.971'98 Euros con cargo a las partidas que se indican.

III.- DECISIONES

En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con la precedente propuesta de los Servicios Administrativos y expediente que se indica decide por Mayoría, con 7 votos favorables, emitidos por los Sres. Concejales del Grupo PSOE; 1 voto negativo emitido por el Sr. Concejales del Grupo I.U.; y 5 abstenciones, emitidos 4 por los Sres. Concejales del Grupo P.P, y 1 del Grupo I.G.V., mostrar su conformidad con la citada propuesta, que es dictaminada de forma favorable y, por tanto, quede aprobada en sus propios términos.

Abierta deliberación se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas, por el PP, explica que en este punto su Grupo cambiará el sentido del voto de la Comisión Informativa, votando ahora de forma desfavorable, sin olvidar que hace pocos meses ya se hizo otro reconocimiento extrajudicial de crédito. Se avisó que era la última vez que iban a votar de forma favorable un reconocimiento

Ref.:AMG

extrajudicial de crédito. Entienden que a estas alturas del año ya debería estar aprobado el Presupuesto del 2008 y ni siquiera hay un anteproyecto del mismo.

Tampoco se conoce la liquidación del 2006 ni del 2007.

D. Nicolás Hervás, por I.U., contesta que desde hace cinco años aproximadamente, él mismo y su Grupo siempre se han posicionado negativamente en los reconocimientos extrajudiciales de crédito. Hace pocos meses se hizo un reconocimiento extrajudicial y votaron en contra. En esta sesión no van a cambiar tampoco.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., para no hacer agravio comparativo, en la operación anterior votó afirmativamente y ahora hará lo mismo.

Dª. Mª. del Carmen Melero Sastre, por el PSOE, comunica que es un procedimiento administrativo de gestión para abonar facturas del 2007. Recuerda la ausencia de Interventor desde junio. El nuevo Interventor se incorporará al día siguiente de esta sesión y aprovecha para agradecer el esfuerzo realizado por los servicios técnicos; por el hecho de no haber ni Interventor ni Secretario, se podría explicar esos retrasos. Como ya se informó en Comisión Informativa, se está a punto de liquidar el presupuesto del 2007 y 2006, y adelanta que existe superávit.

D. Álvaro Pajas, por el PP, contesta que ya lleva algo más de ocho años de Concejal y ningún año se ha presentado el Presupuesto en tiempo; incluso se ha llegado a aprobar en octubre o incluso en noviembre. No hay que echar las culpas a la ausencia de Interventor. Todos los años es lo mismo. No se puede echar las culpas a que no hay personal, pues para lo que se quiere sí hay personal.

Por lo que respecta al informe de Intervención, éste dice "... no obstante se deberán exigir las correspondientes responsabilidades a que hubiera lugar, al no existir crédito suficiente, ya que cuadra en el año en que se han efectuado las prestaciones, que deben de ser objeto de reconocimiento y posterior pago." Se deberán exigir las correspondientes responsabilidades y cada dos meses se hace una.

Dª. Mª. del Carmen Melero Sastre, por el PSOE, repite que es independiente la aprobación de los presupuestos puesto que los balances son todos positivos, incluso la anualidad del 2007. Es sólo un procedimiento de abono de facturas del 2007. Si sobra dinero, mejor balance no puede haber.

La Alcaldía agradece el enorme esfuerzo de los Servicios Técnicos municipales de Tesorería y del Sr. Interventor acumulado, D. Pascual Navarrete Aguiló por haber llevado a cabo esa dura tarea de análisis y gestión de facturas, de contabilidad del ejercicio presupuestario del 2007 y 2006. Agradece también el ejercicio de contabilidad que hace posible que el Ayuntamiento continúe manifestando la óptima gestión también en lo que respecta económicamente, como son prueba las múltiples inversiones que se vienen realizando en el municipio y la satisfacción de las deudas contraídas por este Ayuntamiento.

La Presidencia, dando por finalizada la deliberación, somete a votación las antedichas propuestas, conforme fueron Dictaminadas por la Comisión Informativa en su sesión de referencia, todas las cuales fueron aprobadas por MAYORÍA, con 8 votos favorables, emitidos 7 por el Grupo PSOE, y 1 por el Grupo I.G.V; 5 votos en contra, 4 votos emitidos por el Grupo PP, y 1 por el Grupo I.U.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO DE DISTINTAS INVERSIONES CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO DE 2007.

De orden de la Presidencia, por el Secretario Accidental, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del 17-04-2008 siguiente:

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

El precedente expediente se somete a consideración de la Comisión Informativa Municipal, por si procede su dictamen favorable o formular otras alternativas, sobre las propuestas que se indican para su aprobación por el Pleno.

Una vez realizadas las operaciones de cierre del ejercicio 2007, y en particular las referidas a la práctica de la liquidación presupuestaria, se observa la necesidad de realizar diferentes ajustes entre las fuentes de financiación de las mencionadas inversiones, de modo tal que se agoten los recursos procedentes de la permuta de la Puerta de la Reina y, por otro lado, quede como recursos para financiación de inversiones que pudieran contemplarse en el Presupuesto General de 2008 la totalidad de los ingresos procedentes por la venta de viviendas en La Pradera. Por todo ello se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar de baja como fuente de financiación de las inversiones que a continuación se detallan, los recursos procedentes de la venta de viviendas en La Pradera y, simultáneamente dar de alta para las mismas inversiones y por idéntica cuantía, los recursos procedentes de la permuta de la Puerta de la Reina:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
440.601.09	Saneamiento, depuración y EDAR	125.000,00 €
440.611.09	FCL. Redes de abastecimiento de agua	52.354,65 €
451.632.09	II y III Fase Centro de Promoción Cultural	50.424,47 €
2006/452.622.09	Campo de fútbol	515.681,88 €

SEGUNDO.- Dejar sin utilizar la cantidad de 115.222,41 € de la partida presupuestaria: 452.622.09 del presupuesto de 2007 "Inversiones Polideportivas", y declarar, por lo tanto, como incorporable para el ejercicio 2008 y para dicha finalidad la cantidad de 257.397,44€.

III.- DECISIONES

En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con la precedente propuesta de los Servicios Administrativos y expediente que indica decide por UNANIMIDAD mostrar su conformidad con la citada propuesta, que es dictaminada de forma favorable y, por tanto, quede aprobada en sus propios términos.

Abierta deliberación se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, solicita una aclaración al Interventor o al Tesorero. Hay una partida para Campo de fútbol por importe de 515.681,88 € que entienden que era una aportación de Agrupación Ramírez después de la Modificación del P.G.O.U. del Paseo del Duque.

D. César Cardiel Mingorría, Tesorero municipal, contesta que era una aportación, pero además esa partida tenía una inversión que se financiaba con los recursos propios del municipio. Se financiaba con la venta de viviendas de La Pradera de Navalhorno. Se ha cambiado esa financiación a Permuta de Puerta de la Reina del exceso que había entre lo que se financiaba con el Convenio urbanístico y el coste total del proyecto.

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, al quedar clara la explicación, votarán de forma favorable, teniendo en cuenta el informe favorable de Intervención.

D. Nicolás Hervás, por I.U., según las explicaciones recibidas en Comisión Informativa, se trata de un ajuste contable entre financiación afectada e inversión realizada. Al ser sólo un ajuste contable votarán de forma favorable.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., señala que votarán de forma favorable al ser sólo un ajuste contable.

D^a. M^a. del Carmen Melero, por el PSOE, simplemente añade que es una fórmula contable de los Servicios Técnicos municipales, quienes han dispuesto que sea así para la claridad del cierre del Presupuesto del 2007.

La Presidencia, dando por finalizada la deliberación, somete a votación las antedichas propuestas, conforme fueron Dictaminadas por la Comisión Informativa en su sesión de referencia, todas las cuales fueron aprobadas por UNANIMIDAD.

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR PARA SU ELEVACIÓN AL PLENO CON MOTIVO DE LA PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DE LOS NUEVOS CÁNONES DIGITALES.

De orden de la Presidencia, por el Secretario accidental, se da lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo Partido Popular:

MOCIÓN

“Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones Digitales que tienen su origen en el Art. 25 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), ante el evidente perjuicio a la totalidad de usuarios y consumidores, ciudadanos todos ellos, que esta medida representa y constatando:

1.- Que este Canon grava indiscriminadamente a TODOS LOS CIUDADANOS, sólo por el hecho de ser sospechosos de poder realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual.

2.- Que este Canon grava igual de indiscriminadamente a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes pasando por los fotógrafos y los fabricantes de software, se impone también al material escolar, a los elementos que necesitan nuestras empresas, comerciantes y profesionales forzosamente para trabajar, y se extiende a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos.

Incluso este propio Ayuntamiento queda afectado, convirtiéndose en otra carga más que deben soportar, a cambio de nada, nuestros vecinos y vecinas.

3.- Que estamos frente a un impuesto de carácter general a favor de determinadas personas privadas, sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encarece hasta un cuarenta por ciento los productos tecnológicos. El Canon nada tiene que ver con la piratería, aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión han querido mezclar ambos conceptos.

4.- Que dicho Canon está recaudando incluso por las obras de autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entran en el reparto de lo recaudado.

Frente a esta anómala situación, ciudadanos, empresas, asociaciones culturales, deportivas, de defensa de los usuarios, instituto, ayuntamientos, sindicatos y patronales, sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en la plataforma TODOS CONTRA EL CANON.

Por todas estas razones, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

El Ayuntamiento de San Ildefonso, como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía e insta al Gobierno para que proceda a la derogación del Art. 25 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI).”

III.- DECISIONES

En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con la precedente propuesta de los Servicios Administrativos y expediente que se indica decide por Mayoría, con 7 votos negativos emitidos por los Sres. Concejales del Grupo PSOE ; 4 votos favorables emitidos por los Sres. Concejales del Grupo P.P y 2 abstenciones emitidas 1 por el Grupo I.U. y 1 por el Grupo I.G.V., mostrar su disconformidad con la citada propuesta, que es dictaminada de forma desfavorable y, por tanto, quede desestimada.

Abierta deliberación se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas, por el PP, para defender la moción presentada, indica que su Grupo se sumará a la “Plataforma Todos contra el canon” y pide que el resto de los Grupos consideren el sumarse a la moción o si consideran que deba añadirse o quitarse algo para no herir sensibilidades, estarían de acuerdo en quitar parte del texto, siempre que no afecte a lo sustancial, tal como dijeron en la Comisión Informativa.

D. Nicolás Hervás, por I.U., votarán favorablemente y se adherirán a la Plataforma Todos contra el canon. Si bien la exposición que ha hecho el portavoz del PP están de acuerdo en partes de la moción presentada y en otras no. De todas formas esbozará unas ideas que tienen sobre el desarrollo del canon.

No están en contra de los derechos de autores ni de que éstos perciban compensaciones por la copia privada de sus creaciones. Sí están en contra de la aplicación de un canon indiscriminado e injusto, contra su reparto arbitrario. Proponen una gestión pública del mismo.

Hay una enmienda a la Ley presentada por Entesa en el Senado y aprobada en diciembre de 2007, que dice textualmente: “... que en el plazo de un año se presente un Proyecto de Ley en el que se modifique el art. 25 del Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual eliminando el llamado canon digital y proponiendo alternativas consensuadas con el sector, para salvaguardar los derechos de autor y la propiedad intelectual.” Alternativas que podrían pasar por la creación de un impuesto progresivo, y la creación de una Agencia pública que gestione el uso de ese dinero, que iría destinado a los autores, nunca a empresas.

Consideran que es un canon discriminatorio, pues grava creaciones de autores que no tienen trabajos sujetos a copyright y ponen sus obras a libre disposición de la ciudadanía.

Por todo ello, insta al equipo de gobierno para que apruebe la moción y piden que los equipos informáticos municipales comiencen a utilizar software libre bajo licencia pública. Recuerda al equipo de gobierno que son muchas las voces dentro del PSOE, que han reconocido la imperfección del modelo elegido. En consecuencia votarán afirmativamente a dicha moción.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., votarán afirmativamente.

D. Samuel Alonso, por el PSOE, contesta que después de estar indagando la Ley de la Propiedad Intelectual y el canon establecido, ya que no es competencia municipal, no están a favor ni en contra, es decir, sí piensan que ha de haber un canon digital que preserve la creación de los autores. Sin embargo, están de acuerdo que el canon actual necesita retoques para que mejore las condiciones para el usuario de la calle.

Después de estudiar la propuesta, desde la FEMP ya se ha establecido que los Ayuntamientos quedarán liberados de este canon digital. También desde la FREMP y el Comisario de la Unión Europea se prevé que para el verano del 2008 haya una modificación del canon y hay un registro diferente a la hora de ponerlo en práctica.

Proponen que antes de unirse a la Plataforma Todos contra el canon, se esperen esos dos o tres meses, y si no hay otra propuesta del canon digital, volver a estudiar el asunto. No hay que anticiparse a ello, ya que se sabe que se está intentando modificar, pues sus propios creadores están trabajando para limarlo.

D. Álvaro Pajas, por el PP, creen que la moción debería seguir adelante, ya que esta Plataforma aportará lo que tenga que aportar a la futura Ley. Como no se sabe lo que va a pasar han de seguir adelante. El Gobierno regaña a los ciudadanos cuando voluntariamente dejan de pagar, pero luego obliga a pagar el canon digital. El Gobierno de Zapatero encarecerá determinados soportes tecnológicos. Se habrá de pagar un euro y medio más por cada PDA, o el teléfono móvil; 3,5 € más por adquirir un MP3; 12 euros más por cada unidad autónoma de almacenamiento. El canon digital es un impuesto aunque no se presente así, que teóricamente se paga para compensar lo que dejan de percibir los autores y productores por las copias que realizan los particulares para su uso privado. El canon digital sólo compensa las copias privadas digitales y no debería compensar el intercambio de archivos por internet ni la piratería porque un ilícito no se compensa, sino que se persigue. Ante la falta de soluciones para cumplir con la Ley de Propiedad Intelectual se presume que todos los consumidores la incumplen y el Gobierno durante estos cuatro años se ha mostrado incapaz de proponer soluciones para la gestión de derechos en el entorno digital y la lucha contra la piratería. Con el canon lo que se pretende es tapar esta situación y convierte en sospechosos a todos los ciudadanos.

La retribución de los artistas, autores de la industria cultural no puede hacerse por procedimientos arbitrarios y lesivos para el conjunto de los ciudadanos. La copia no es el problema y el canon no es la solución.

D. Nicolás Hervás, por el PP, contesta que si el Grupo PP mantiene tal como está la moción que han presentado, su Grupo la votará afirmativamente.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., votarán afirmativamente.

D. Samuel Alonso, por el PSOE, retomando lo señalado anteriormente de esperar un tiempo, y luego, si es necesario, actuar, comenta en alusión a los políticos de nivel nacional, que la Directiva europea que marca el canon 2009/29/CE fue aprobada durante el mandato del PP. La reforma de la Ley de 01/06/2006 por la que se establecía el canon, no tuvo ningún voto en contra. Votaron a favor el PP, además de CiU, I.U. Coalición Canaria y PSOE, y se abstuvieron únicamente PNV y RC.

El art. 31.2 de la Ley establece que el canon analógico existe desde 1992 y el canon digital previsto es para compensar no por la posible piratería, sino, como establece la Ley, por la producción privada a partir de obras a las que hay accedido legalmente y siempre que la copia no sea objeto de utilización colectiva ni lucrativa.

Contesta al Portavoz del PP, que sí están de acuerdo con las cifras que ha señalado de los nuevos aparatos tecnológicos, pero podía haber citado también que otros productos se abaratan, tales como las grabadoras en un 50%, el soporte DVD en un 27%, las impresoras multifuncionales de tinta en un 47%, que las láser se reducen en un 33 % y el resto de los precios establecidos desde el año 1992 no sufren ninguna modificación. Sí reconoce que las nuevas tecnologías tienen su nuevo canon. Reitera que no están a favor ni en contra del canon digital, es decir, están de acuerdo en que ha de mejorarse, que han de hacerse aportaciones por parte de los consumidores y usuarios. Hay que esperarse, puesto que desde la FEMP, FREMP y la UE se asegura que están trabajando en esa mejora de la Ley. Ya se ha modificado el que los Ayuntamientos no paguen el canon. Si dentro de cuatro meses la situación sigue igual, no pasa nada por volver a retomar luego el tema.

La Alcaldía para finalizar entiende que el equipo de gobierno, al tratarse de un asunto que no es de competencia municipal y que la defensa de esos intereses municipales están en manos de la FEMP, y FREMP, que opinan que el canon no siendo el mejor, sí ha de llevarse a cabo una reforma garantizando los derechos de los ciudadanos e instituciones locales.

El texto de la moción es de un tono tendencioso y oportunista, puesto que los datos no son del todo veraces o están sacados del contexto a que corresponden. Entienden que al no tratarse de un asunto municipal, y ser la moción fruto de una réplica a los artistas a nivel nacional ante sus posicionamientos políticos en relación con la política propuesta por el Partido Popular.

Recuerda que la ley en vigor fue aprobada no por el Gobierno de España, sino por el Parlamento español por unanimidad, por lo que será también el Parlamento español el que reconsidere dicho canon, que salvaguarde los derechos de autores y la propiedad intelectual, y la gestión se lleve a cabo intervenida desde el sector público. El equipo de gobierno votará en contra de la moción tal y como se presenta, esperando que el Gobierno recabe la información de la FEMP, para adecuar el canon a la realidad de un justo cobro y preservación de los derechos de autores y creadores.

La Presidencia, dando por finalizada la deliberación, somete a votación las antedichas propuestas, conforme fueron Dictaminadas por la Comisión Informativa

Ref.:AMG

en su sesión de referencia, todas las cuales fueron desestimadas por MAYORÍA, con 7 votos negativos emitidos por el Grupo PSOE, y 6 votos a favor, emitidos 4 por el Grupo PP, 1 por el Grupo I.U. y 1 por el Grupo I.G.V.

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ GRUPO IU, COMO AMPLIACIÓN Y COMPLEMENTO A LA MOCIÓN PRESENTADA CON FECHA 24/08/06 CON EL SIGUIENTE ENUNCIADO: “MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO IU DE LA GRANJA –VALSAÍN – LA PRADERA, PARA REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO DE EDIFICIO DOTACIONAL MULTIUSOS POR PARTE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DEL AYUNTAMIENTO A UBICAR EN LA FINCA Y LUGAR SEÑALADO EN EL ANEXO I”.

De orden de la Presidencia, por el Secretario accidental, se da lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo Izquierda Unida, que literalmente copiada dice así:

MOCIÓN

“En relación con el precedente Expediente, que se somete a consideración de la Comisión Informativa Municipal, por si procede su dictamen favorable o formular otras alternativas sobre las propuestas que se indican para su aprobación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Con fecha 24/08/06 el Grupo IU de La Granja-Valsaín-La Pradera, presenta moción sobre “Edificio Dotaciones Multiusos”, donde se reflejan ANTECEDENTES Y PROPUESTAS, según Anexo II.
2. Con fecha 27/02/07 el entonces Alcalde, D. Félix Montes Jort, contesta a este portavoz mediante escrito al que acompaña informe del Arquitecto Municipal, donde se refleja la calificación y usos del suelo según Plan General de Ordenación Urbana de San Ildefonso, indicando que la calificación de los terrenos propuestas para ubicar el edificio de referencia es Zona Verde de uso Público y no se puede edificar edificios, salvo pequeñas instalaciones complementarias y de interés general.
3. Recientemente en estos terrenos se ha realizado un aparcamiento para todo tipo de vehículos (incluido camiones y autobuses), es notorio que se ha considerado complementaria y de interés “general”.
4. La falta de plazas de aparcamiento para residentes y visitantes es un hecho palmario.
5. La actual plaza de toros se ubica sobre vía Pecuaria, siendo evidente la necesidad de actualización de sus dimensiones e instalaciones a la vigente

Ref.:AMG

reglamentación taurina. Esto sin olvidar que siempre se ha considerado temporal dicha ubicación.

6. Este Grupo considera actual y necesaria la moción presentada con fecha 24/08/06, ampliada y complementada con la siguiente actuación: **“I futuro el emplazamiento de la plaza de toros sería el edificio multiusos y en el lugar que actualmente ocupa la plaza de toros se realizaría un aparcamiento de vehículos que en gran medida paliaría los evidentes problemas de tráfico y aparcamiento que sufre este Municipio”**. Es necesario señalar que el terreno donde se encuentra asentada la plaza de toros tiene la misma calificación y uso que la finca propuesta para el *edificio multiusos*.
7. Las ventajas de situar un aparcamiento en el lugar indicado son evidentes, a dos minutos del centro del Municipio potenciando el uso peatonal y el turístico del mismo, siendo éste uno de los principales motores de la economía local.
8. Queda manifiestamente claro que esta actuación de interés genera.

II. PROPUESTAS

De conformidad con los antecedentes indicados, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- La modificación de calificación y uso del suelo de las fincas referidas, bien en la adaptación del Plan, bien por modificación puntual.
- 2.- La elaboración, por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, o quien proceda, de la redacción de Proyecto técnico de *edificio multiusos*.
- 3.- La elaboración, por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, o quien proceda, de la redacción de Proyecto técnico de *aparcamiento*.”

III.- DECISIONES

La Presidencia, en cumplimiento de la normativa en vigor, somete a deliberación y votación el conocimiento de este asunto.

Abierta deliberación se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Nicolás Hervás, por I.U., antes defender la moción presentada por su Grupo, indica que les hubiera gustado que dicha moción se hubiera dictaminado en Comisión Informativa, ya que está seguro de que hubiera habido buenas e importantes aportaciones de todos los Grupos políticos.

Ref.:AMG

Les gustaría dejar claro que cuando elaboraron dicha moción y la anterior que corresponde a esta moción, desconocían el texto preliminar de la adaptación del P.G.O.U. En dicha moción que viene a decir dicho texto preliminar.

La propuesta viene a dar respuesta a tres demandas:

La primera es la reubicación de la Pza. de Toros en cuanto se encuentra situada en vía pecuaria, con lo que se dificulta el cumplimiento del Reglamento taurino. Incluso el texto preliminar lo considera como algo prioritario.

En segundo lugar, dar una solución eficaz a los eventos de distinta naturaleza como pueden ser ferias, exposiciones, conciertos, etc., que mueven grandes grupos de personas, consiguiendo reubicar la Pza. de Toros en ese mismo edificio. Se conseguiría un mismo edificio para la plaza de toros y otros eventos. La solución es un edificio multiusos que realizará una gran labor sociocultural, no sólo en el municipio, sino en la zona de influencia, lo cual contribuirá al desarrollo de la industria de la cultura.

No es nada nuevo, pues ya son muchos municipios lo que han realizado este tipo de edificios y otros que lo tienen en proyecto.

En tercer lugar, se paliarían los problemas de tráfico y aparcamiento.

Con esta moción se solucionarían los problemas de tráfico y aparcamiento, creando un aparcamiento donde se encuentra ahora la plaza de toros portátil y crear un aparcamiento subterráneo, a dos o tres minutos del centro del pueblo.

El primer paso es aprobar la propuesta de la redacción de los proyectos técnicos, conseguir financiación. Están abiertos a otras propuestas de ubicación. Si la propuesta presentada por su Grupo presenta dificultades, el equipo de gobierno y la oposición serán capaces de presentar otros lugares.

D. Álvaro Pajas, por el PP, votarán de forma favorable y les gustaría que fuera prioritario tanto para el equipo de gobierno como para la Corporación. Es una infraestructura necesaria para este municipio.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., votarán afirmativamente. Al estar toda la zona deportiva en esa zona, sería muy aceptable que el edificio multiusos estuviera también allí.

D^a. M^a. del Carmen Melero Sastre, por el PSOE, contesta que efectivamente se ha tenido en cuenta una moción presentada en el 2006., por parte de I.U., que indica la necesidad de un espacio polivalente que dé salida tanto al arraigado interés por el espectáculo taurino y que también que dé cobertura a grandes eventos de todo tipo, culturales, musicales, expositivos, etc.

Ref.:AMG

La plaza de toros se va quedando obsoleta y además está situada en una cañada. Ajustándose a la legalidad la ubicación propuesta es imposible, ya que se trata de un espacio Bien de Interés cultural (BIC). Teniendo en cuenta sus peticiones, el nuevo emplazamiento es más adecuado, según el proyecto de adaptación del P.G.O.U. En cuanto al aparcamiento, el núcleo de La Granja no es excesivamente grande y sería suficiente que toda la parte de atrás del C.N.V. se quedara como aparcamiento, a la vez que el aparcamiento de Puerta de la Reina con más de seiscientas plazas subterráneas.

D. Nicolás Hervás, por I.U., recuerda la ubicación que propone su Grupo. En la rotonda en la Ctra. De Torrecaballeros, al lado del campo de fútbol en un esquinazo que está un poco hundido. Si quedara más hundido para no quitar vistas al C.N.V. sería perfecto.

Esta lugar tiene un parque al lado, espacio para aparcamiento, está en la zona cultural y deportiva de La Granja de hoy y del futuro. Los accesos son los mejores de La Granja, por la Ctra. De Torrecaballeros, la del Tiro, etc. Sí sabían que existía un problema de calificación, que desconocen si es solucionable o no. Quienes lo tendrán que decir es el equipo de gobierno. Insisten en que un aparcamiento subterráneo donde se sitúa ahora la plaza de toros descongestionaría mucho el problema de tráfico del municipio y potenciaría el turismo.

D. Álvaro Pajas, por el PP, indica que les parece un proyecto maravilloso que contará con todo su apoyo.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., apoyarán dicho proyecto, a I.U., y al equipo de gobierno.

D^a. M^a. del Carmen Melero Sastre, por el PSOE, señala que la ubicación proyectada es muy cercana a la plaza de toros. Se va a estudiar la peatonalización de diferentes zonas una vez que se terminen las obras en las diferentes calles y se implante la ordenación del tráfico. En cualquiera de los dos ámbitos se disfrutará del Real Sitio en todo su esplendor a pie. Concluye que seguirán estudiando su ubicación.

D. Nicolás Hervás, por I.U., por último, agradece el apoyo de toda la Corporación.

La Alcaldía agradece su aportación y su tesón en seguir recordando una moción que ya en el 2006 contó con el apoyo de la Corporación, también coherente con la búsqueda de financiación que hace el equipo de gobierno para dotar de equipamientos, y obras generadas con recursos de distintas administraciones, tanto de la Junta de Castilla y León como del Gobierno de España, tales como el Centro cultural de la Pza. del matadero, el Centro de recepción de visitantes al lado de la Iglesia de Los Dolores, el polideportivo municipal de Valsaín, la piscina de La Granja, el campo de polo y de fútbol. Seguirán trabajando para que ese equipamiento muy

Ref.:AMG

necesario y conseguir en la financiación del Centro Cultural Canónigos como auditorio municipal.

Agradece a todos los Grupos políticos el seguir trabajando por el bien de todos los vecinos.

La Presidencia, dando por finalizada la deliberación, somete a votación las antedichas propuestas, todas las cuales fueron aprobadas por UNANIMIDAD.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Álvaro Pajas, por el PP, realiza las siguientes preguntas.

1. Recientemente han leído que se ha dado una subvención de la Junta de Castilla y León, para hacer un Consultorio en Valsaín. Piden se les aclare la ubicación exacta.
2. Sobre la fábrica de maderas, pregunta si se la quedaría el Ayuntamiento, como se desprende de algún escrito, o la gestión.
3. Si se existe alguna delegación en algún Concejal en materia de festejos.
4. ¿Por qué la carrera de diez fuentes de Valsaín no se va a celebrar?
5. El coste para el Ayuntamiento de la vuelta a Castilla y León, así como el de la vuelta ciclista a España.
6. Si se va a poner a alguna sanción a la constructora de la piscina cubierta que ya tenía que estar acabada y entregada a 28 de febrero.
7. Pide aclaraciones sobre el por qué se dice que empiezan las obras en Puerta de la Reina y a la vez están modificando el PERI. Antes había un túnel y ahora se desconoce cómo está la situación.

Realiza un ruego en el sentido de que se valle el arenero tanto del Colegio de Valsaín como de La Pradera del Hospital y se separe de la zona de juego.

D. Nicolás Hervás, por I.U., no preguntará sobre los contenedores pero sí sobre las actuaciones de la ludoteca.

Si se pudo ampliar el horario del punto limpio a los sábados por la mañana.

En el anterior pleno preguntó por las responsabilidades de la suciedad que hay entre el esquinazo entre la Carretera y el Paseo Escultores Coullaut-Valera.

Sobre la acera que está rodeando La Pradera del Hospital, pregunta si se continuará en frente del campo de fútbol.

Hay dos zanjas en el camino que da a los colegios, que no están señalizados ni tapados. Si no se pueden tapar, que al menos se señalicen porque los niños se pueden caer.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., realiza las siguientes cuestiones:

1. Les gustaría saber por qué razón no se realiza ya la Gala del deporte en el municipio.
2. ¿Cómo si se está a punto de demoler las casas de Puerta de la Reina, se han asfaltado una gran parte?
3. Se habla de que La Granja es muy bonita pero en las pesquerías reales han colocado un caudalímetro de cemento. Se debería tener más sensibilidad a la hora de hacerlo. Solicita que se cubra.
4. Propone que en el balcón del Ayuntamiento se coloquen flores para dar ejemplo a los vecinos y hacer un pueblo florido.
5. Cree que era un proyecto del Alcalde Félix Montes y que salió a concurso infantil sobre el kiosko de La Granja que ha estado expuesto. Parece ser que se ha olvidado. La farola la ve en el depósito municipal. No sabe dónde se puede poner. Habrá que buscar una ubicación para que no se estropee.

La Alcaldía, comienza contestando al Grupo I.G.V. en relación con las dos últimas aportaciones que ha hecho. Tanto la farola como el kiosko no están olvidados, así como tampoco se ha olvidado el proyecto de recuperar la presencia del kiosko de la música. El proyecto ya está redactado, que se espera esté realizado a la mayor brevedad.

En relación con la aportación del embellecimiento de la fachada del Ayuntamiento, le parece extraordinaria. Está convencido que ese embellecimiento motivará a los vecinos a engalanar las fachadas. Se darán instrucciones a los servicios de jardinería para ello. Por otra parte, dichos servicios se verán incrementado con ese pliego de condiciones que se están realizando para el incremento de inversiones en el acondicionamiento de jardines y creación de empleo a través de la Empresa concesionaria.

En relación con la construcción del caudalímetro, dice que efectivamente no es estéticamente lo más adecuado. Dicha obra ha sido realizada por la Confederación Hidrográfica del Duero. En nada tienen que ver en cómo está ejecutadas las pesquerías reales. Se ha hecho llegar a la CHD la necesaria integración paisajística con los aplacados de granito.

Por lo que respecta a los bloques de Alijares y la pavimentación llevada a cabo, ha sido realizado a petición de los mayores de la zona. En relación con esta cuestión, la aprobación del Estudio de Detalle es uno más de los pasos de ese largo procedimiento administrativo para acondicionar y empezar las obras.

En cuanto al coste del asfaltado, se consideró que el coste era menor con respecto al beneficio que se daba a los mayores de dichos bloques.

En cuanto a la Gala del deporte, también se ha hecho la pregunta por parte del equipo de gobierno ya que se había dado el visto bueno. Son múltiples los

Ref.:AMG

Congresos llevados a cabo que eligieron S. Ildfonso como sede. Si no se ha celebrado en esta ocasión, seguramente se celebrará si no el año próximo en el futuro.

En relación a las aportaciones del Grupo I.U. de la necesidad de señalización de las obras que se están realizando en el parterre enfrente del Colegio Agapito Marazuela, se dará cuenta a los Servicios Técnicos. Se señalaron en su momento pero se cayeron. Se volverá a requerir a los Servicios Técnicos para que garanticen el cerramiento de la zanja en tanto en cuanto no se finalicen los trabajos de colocación de la válvula que ha de situarse allí.

Acerca de la acera del campo de fútbol, se consiguieron los recursos en su día para realizar ese acerado. No sólo se realizará el cerramiento del perímetro de La Pradera del Hospital, sino también lo que es el acondicionamiento de la fachada del Convento de las monjas, como la fachada oeste del campo de fútbol hasta la entrada de la Casa de la Mata, consiguiendo un desahogo para aparcamiento.

En cuanto al esquinazo de Coullaut-Valera, en efecto es un solar de un propietario privado a quien se ha requerido para que proceda a la limpieza. Ya se ha hecho en otra ocasión por el propio Ayuntamiento a costa de dicho vecino. Se volverá a hacer.

En relación con los areneros, contesta al portavoz del PP, que está previsto el cerramiento no sólo con valla, sino la ampliación del arenero tanto del Colegio público de Valsaín como en La Granja. Se viene haciendo semana a semana su limpieza y apela al respeto de los vecinos por esa zona de juego.

En cuanto a la piscina cubierta y a las penalizaciones que se puedan infligir, recuerda que la empresa adjudicataria trató la entrega en tiempo y forma de dicha instalación, pero al observarse deficiencias técnicas, no se aceptó dicho equipamiento. Se espera que en breves fechas estén subsanadas.

En cuanto a la vuelta ciclista a Castilla y León, y de España, la promoción que del municipio se hace en todos los canales tanto españoles como del mundo, satisface el criterio del equipo de gobierno a la hora de destinar los recursos municipales. Aun así, el coste es de 26.000 Euros la vuelta ciclista a Castilla y León, y 35.000 Euros la vuelta ciclista a España en su etapa reina del mes de septiembre.

El duatlón de Valsaín se celebrará a criterio del equipo que se encarga de su organización y la programación y quien solicita la colaboración del Ayuntamiento o no. Es la dinámica asociativa del municipio.

En relación a la delegación en algún Concejal los asuntos de festejos, recuerda que es la propia Comisión la que tiene competencias y dentro de la cual están cuantos Concejales lo desean, a los que anima a participar.

Ref.:AMG

La Alcaldía, tampoco ha solicitado la gestión de la fábrica de madera como tampoco se ha hecho anteriormente. La gestión de la fábrica de las maderas ha de estar muy por encima de las necesidades que pueda tener no sólo la Corporación municipal, sino también la propia administración supramunicipal. Debe ser la Administración del Estado la que lo siga gestionando, eso sí una vez firmado el correspondiente Convenio, será una participación en el conocimiento de la actividad y generación de economía y empleo, impulsando la rehabilitación de la Real fábrica de la madera coordinadamente con el Organismo Autónomo de Parques Nacionales.

Por último, señala que el Consultorio de Valsaín es una subvención concedida por la Junta de Castilla y León hace más de un año y medio. Ahora se procederá a la ejecución detrás del Colegio Público de La Pradera de Navalhorno.

Por lo que respecta al punto limpio, contesta que se están elaborando los pliegos de condiciones para la gestión también del punto limpio. Apela a la colaboración de los vecinos para que si algún enser no puede ser transportado las puertas del Ayuntamiento están abiertas. Solicita de todos los vecinos que nunca dejen enseres en las calles.

En relación con la ludoteca y la casa joven, ambas tienen una rica actividad, de las que puede ser informado por el Concejal Delegado de Coordinación de Políticas municipales.

D. José Luis Aragüe, portavoz de I.G.V, señala que en el Pozo de la Nieve hay varias acacias secas y que se coloquen bancos.

La Alcaldía toma nota y apunta que no están secas del todo pero no están tampoco lustrosas. Es otra de las inversiones que se harán con cargo al 1% cultural, el de la reconversión del Pozo de la Nieve en una sala de exposiciones y reuniones municipal. Se considerará también el acondicionamiento de la zona de jardín.

No figurando en el Orden del día otros asuntos la Presidencia levantó la Sesión siendo las 21:45 horas, de lo que doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,